

OTROS DATOS

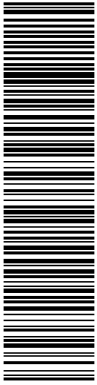
Código para validación: **HYG16-N94MB-CY5X9**
Fecha de emisión: **15 de enero de 2019 a las 10:07:06**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 12/07/2018 09:50
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 12/07/2018 10:40
3.- Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/07/2018 10:21

ESTADO

FIRMADO
13/07/2018 10:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico (Begoña González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:50:19 del día 12 de julio de 2018, por Oficial Mayor (Manuel Fernando Martín Almaraz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:40:50 del día 12 de julio de 2018, por Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad (Esther Cumbreiras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:21:14 del día 13 de julio de 2018, con certificado de AC Administración Pública - CUMBREIRA LEANDRO ESTHER - DNI 29793834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expte 42CM/2018
Rfa.: RGC

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro en régimen de alquiler de equipos de producción energética (grupos electrógenos y placas solares) para el abastecimiento a los servicios instalados en la playa del dique de contención de arenas Juan Carlos I (Playa del Espigón).

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por la Jefe de Servicio del Departamento de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Mª Isabel Álvarez Fernández y por la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Dª Esther Cumbreiras Leandro, en el que motiva la necesidad del contrato y en el que se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos en el Ayuntamiento para poder realizar el suministro de equipos de producción energética (grupos electrógenos y placas solares) para el abastecimiento a los servicios instalados en la playa del dique de contención de arenas Juan Carlos I (Playa del Espigón).

2º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios, con fecha 3 de julio de 2018: consta solicitud de presupuestos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato: ACP INFRAESTRUCTURAS, S.L., METALUZ PRIETO, S.L. y CONSTRUCCIONES OJEDA BAENA, S.A.

3º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas METALUZ PRIETO, S.L. y CONSTRUCCIONES OJEDA BAENA, S.A.

4º.- Informe sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores y de valoración de las ofertas presentadas. Consta informe emitido por D. Jesús Graño Blanco, Ingeniero Técnico Municipal de del Departamento de Medio Ambiente, y por la Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Dª Mª Isabel Álvarez Fernández, de fecha 4 de julio de 2018, de fecha 18 de abril de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"1. Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en el alquiler de equipos de producción energética (grupos electrógenos y placas solares) para el abastecimiento a los servicios instalados en la playa, que comprenderá el período relativo a la temporada de playa de 2018 (15 de junio a 15 de septiembre), por un valor estimado de DOCE MIL EUROS (12.000€) y DOS MIL QUINIENOS VEINTE EUROS (2.520€), según informe de necesidad de fecha 20 de junio de 2018, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2. Que se han recibido las siguientes ofertas:

2.1. EMPRESA: METALUZ PRIETO, S.L.: 12.000€ y 2.250,00€ de I.V.A.

2.2. EMPRESA: CONSTRUCCIONES OJEDA BAENA, S.A.: 16.460,00€ y 3.456,60€ de I.V.A.

3. Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación (oferta económica más baja), se propone como adjudicatario a METALUZ PRIETO, S.L. La referida empresa no aparece en el listado sobre obligaciones contables reconocidas a favor de los distintos proveedores que han realizado alguna prestación para esta Administración, en el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018, que nos ha sido remitido desde Intervención de Fondos, mediante correo electrónico de 13 de junio de 2018.

4. Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

OTROS DATOS

Código para validación: **HYG16-N94MB-CY5X9**Fecha de emisión: **15 de enero de 2019 a las 10:07:06**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 12/07/2018 09:50

2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 12/07/2018 10:40

3.- Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/07/2018 10:21

ESTADO

FIRMADO

13/07/2018 10:21



5º.- Consta Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa METALUZ PRIETO, S.L., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

6º.- Retención de crédito: Consta la siguientes RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-14.520,00 € con cargo a la partida 1000-179-2279920-22018002909

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

a) "Corresponde a la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbre Leandro, la competencia para contratar.

b) *Procede la adjudicación del contrato menor suministro en régimen de alquiler de equipos de producción energética (grupos electrógenos y placas solares) para el abastecimiento a los servicios instalados en la playa del dique de contención de arenas Juan Carlos I (Playa del Espigón), a la empresa METALUZ PRIETO, S.L por un importe de 14.520,00€ (IVA incluido), de conformidad con el informe emitido por D. Jesús Graño Blanco, Ingeniero Técnico Municipal del Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huelva, y por la Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D^a M^a Isabel Álvarez Fernández, de fecha 4 de julio de 2018".*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de de suministro en régimen de alquiler de equipos de producción energética (grupos electrógenos y placas solares) para el abastecimiento a los servicios instalados en la playa del dique de contención de arenas Juan Carlos I (Playa del Espigón), a la empresa METALUZ PRIETO, S.L, con CIF: B21589288, y domicilio en Polígono Industrial La Luz, Fase 2, nº 12, de Huelva, por un importe 14.520,00€ (IVA incluido), autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbre Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es